Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, seis (06) de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00430-00
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: LIBARDO SANDOVAL GUTIERREZ
PROCESO: EJECUTIVO Singular

Auto de Sustanciación Nro. 406

Visto el informe que antecede presentado por El Secuestre Eduardo Tirado Amado en donde manifiesta la ubicación y estado del vehículo automotor trabado en el presente litigio el Despacho,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el contenido del informe presentado por El Secuestre Eduardo Tirado Amado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186b0efc24c06a57484313e58c044845e6b774ed9b1e235d8d2a19899bfaf534**

Documento generado en 06/06/2023 02:06:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica